
HECHO ESENCIAL

AES Andes S.A.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 176

Santiago, 10 de agosto de 2023

Señora:

Solange Bernstein Jáuregui
Presidenta Comisión para el Mercado Financiero
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago
Presente

Ref: Comunica acuerdos adoptados en Junta Extraordinaria de Accionistas sobre aprobación disminución de capital, cancelación de la inscripción de las acciones en el Registro de Valores y modificación de estatutos.

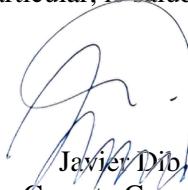
De nuestra consideración:

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° y el inciso segundo del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, así como lo establecido en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de vuestra Comisión, informo en carácter de Hecho Esencial de AES Andes S.A. (la “Sociedad” o la “Compañía”) que, en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 10 de agosto de 2023, a las 10:00 horas, los accionistas de la Sociedad adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

- i. Se acordó disminuir el capital social desde \$1.975.633.415,82 dólares de los Estados Unidos de América a \$1.843.633.142,82 dólares de los Estados Unidos de América, el que se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Se acordó que la disminución por 132.000.273 dólares de los Estados Unidos de América, se llevará a efecto mediante el reparto a los señores accionistas de dicha suma en una única cuota y a prorrata de su respectiva participación en el capital social, de acuerdo con el número de acciones que posean inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la respectiva fecha de reparto, que será pagadera el 19 de diciembre de 2023. Como consecuencia de dicha disminución, el capital social quedó como sigue: \$1.843.633.142,82 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 10.376.645.776 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado. A consecuencia de lo anterior, se acordó adecuar los artículos quinto y primero transitorio de los estatutos sociales, ambos relativos al capital social.
- ii. Se acordó solicitar la cancelación de las acciones de la Sociedad en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero (la “Cancelación”).
- iii. Se acordó, sujeto a la condición suspensiva de aprobarse por vuestra Comisión la Cancelación, la modificación de los estatutos de la Sociedad a fin de ajustarlos a los de una sociedad anónima cerrada, incluyendo las siguientes materias:

-
- a. La modificación del artículo 6 para eliminar del derecho de venta forzada en favor del controlador;
 - b. La modificación de los artículos 14 y 24 en relación a la celebración de operaciones con partes relacionadas;
 - c. La modificación del artículo 22 para ajustar las formalidades de citación a junta de accionistas;
 - d. La modificación del artículo 25 en lo relativo a los accionistas autorizados a participar en una junta de accionistas y la posibilidad de celebrar juntas de accionistas por vías remotas;
 - e. La modificación del artículo 29 para eliminar ciertas obligaciones de información que son propias de sociedades anónimas abiertas;
 - f. La modificación del artículo 34 para eliminar la referencia a “patrimonio bursátil” para efectos de determinar los accionistas que pueden presentar acciones legales conforme a los estatutos; y
 - g. La inclusión de un nuevo artículo transitorio con la regulación del procedimiento a seguir una vez que vuestra Comisión cancele la inscripción de las acciones de la Sociedad en el Registro de Valores que lleva dicha entidad.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Javier Díaz
Gerente General
AES Andes S.A.

c.c: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Banco de Chile, Representante Tenedores de Bonos
Fitch Ratings, Fitch Chile Clasificadora de Riesgo
Feller Rate Clasificadora de Riesgo
Comisión Clasificadora de Riesgo